



2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 09 de octubre de 2013.

VALIDÓ CABILDO DE ECATEPEC PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

El cabildo de Ecatepec validó por mayoría de votos el proyecto de autorización a efecto de ajustar los valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2014, basados en las tablas que fueron remitidas por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014 y deberán ser enviadas a más tardar el 15 de octubre para su aprobación por la Legislatura del Estado.

Lo anterior con base a que el ayuntamiento se ha dado a la tarea de diseñar e implementar acciones con la finalidad de impactar en un grado menor la economía de los contribuyentes, en virtud de la situación económica general por la que atraviesan éstos.

Cabe destacar que los valores del suelo no se actualizaban desde el 2009 y como resultado de los estudios de mercado realizados por el Departamento de Catastro, dentro del territorio municipal, se ha considerado ajustar los valores unitarios de suelo para el ejercicio 2014, con el objetivo de proporcionar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y así obtener una mayor recaudación.

La propuesta de autorización de las tablas de valores unitarios de suelo y validación de las tablas de valores unitarios de construcción, fue discutida ampliamente de manera previa por la Comisión de Hacienda que está conformada por el primer síndico Inocencio Chávez como presidente; María Diana Méndez, segunda síndico, es la secretaria; Luis Felipe Vázquez, segundo regidor, José de Jesús Castillo, décimo octavo regidor y Rebeca Correa, décima regidora; primero, segundo y tercera vocal, respectivamente.

El fundamento legal de dicha propuesta está basado en el Artículo 115 Constitucional, fracción IV que en la parte final señala que los ayuntamientos propondrán a las legislaturas estatales, "Las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

Asimismo El Código Financiero del Estado de México y Municipios, acota que el uso de suelo puede ser habitacional, comercial, industrial, equipamiento, agrícola, agostadero, forestal eriazos y especial, estableciendo valores en función de uso, la infraestructura existente, construcción y valuación inmobiliaria.

